

## EN JAQUE EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE COLOMBIA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS POR RESOLUCIÓN DE LA CREG

Bogotá, 11 de diciembre de 2024.- Con respecto a la expedición de la Resolución CREG 101 066 de 2024, relacionada con la intervención en la formación del precio en el mercado de la bolsa de energía, manifestamos nuestra preocupación y solicitamos que se realice un análisis detallado antes de su aplicación, ya que esta medida pone en riesgo la seguridad energética del país y aumenta el riesgo de racionamientos en los próximos años, por las siguientes razones:

1. La medida podría agravar los retrasos en los proyectos de generación eléctrica al alterar las señales del mercado. Esto empeoraría las condiciones de abastecimiento, especialmente considerando que datos de la UPME y XM advierten sobre un déficit de energía firme proyectado para el periodo 2026-2027.
2. Desincentiva la contratación de largo plazo, que es fundamental para la viabilidad de los proyectos de energía renovable y la estabilidad de precios de los usuarios finales. Como consecuencia, se desincentiva la inversión en futuros proyectos, un retroceso en el sector eléctrico colombiano, caracterizado históricamente por señales de expansión claras. Es crucial mantener señales de largo plazo que proporcionen esta confianza inversionista para garantizar el desarrollo de proyectos que aseguren el abastecimiento del servicio de energía eléctrica. Proyectamos inversiones de entre 10 y 14 billones de pesos anuales hasta el año 2027.
3. Contradice los objetivos de la transición energética en Colombia, ya que disminuye la competitividad de las tecnologías de costos variables bajos, como la solar, la eólica, la hídrica y el carbón, que constituyen la base de dicha transición. Esto ocurre por dos razones principales: remuneraciones más bajas en el Cargo por Confiabilidad y un incremento en los riesgos asociados a nuevos proyectos de expansión. Estas condiciones impactan negativamente la capacidad de estas tecnologías para ofrecer contratos competitivos, disminuyendo la posibilidad de que resulten con asignaciones en la próxima subasta del Cargo por Confiabilidad.
4. Se pierde la señal de escasez, que permite presevar los recursos energéticos disponibles en épocas de sequía haciendo un uso óptimo de estos, lo cual, sumado al retraso de proyectos y de subastas, nos mantendrá con un sistema eléctrico estresado, con el riesgo de que se presenten periodos de desabastecimiento de energía eléctrica.

Reiteramos que la coyuntura de precios está relacionada con la falta de oferta de energía y de mecanismos e incentivos de contratación de largo plazo. Es decir que, para lograr mayor eficiencia en precios necesitamos más oferta de energía en lugar de alteraciones del

mercado y, para esto, es clave que se desarrollen más proyectos de generación de energía eléctrica, lo que se vería seriamente afectado por los términos de la Resolución en mención.

Hacemos un llamado urgente para que se realice una revisión integral de la Resolución publicada por la CREG antes de su aplicación. Una señal regulatoria de este tipo, emitida sin análisis exhaustivo de impacto normativo, puede poner en riesgo un sistema que ha funcionado durante los últimos 30 años y que nos ha permitido estar encendidos 24 horas al día, 7 días a la semana.